



**Versión estenográfica de la vigésimo segunda sesión
extraordinaria de carácter público de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

17 de noviembre de 2014

e

**Versión estenográfica de la vigésimo segunda sesión
extraordinaria de carácter público de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Versión estenográfica de la vigésimo segunda sesión extraordinaria de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la sala de consejeros del organismo electoral.

México D.F., a 17 de noviembre de 2014.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Buenas tardes a todas y a todos. Les agradezco su presencia en esta Sesión Extraordinaria de Carácter Público, Vigésimo Segunda, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Agradezco mucho su presencia, agradezco la presencia del Consejero Electoral Ciro Murayama, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Consejero Electoral Benito Nacif y el Consejero Electoral Enrique Andrade, integrantes de esta Comisión, así como del asistente que ha sido el Consejero Electoral Arturo Sánchez y nuestro Secretario Técnico el maestro Patricio Ballados.

De igual forma agradezco la presencia de los representantes de partidos políticos y de consejeros del Poder Legislativo que se encuentran presentes y de quienes nos acompañan desde las distintas oficinas y la Dirección Ejecutiva. Siendo las 18:14 horas y habiendo quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión y le pido a nuestro Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. El orden del día previsto para esta Sesión ha sido circulado con anterioridad y procedería a someterlo a la consideración de quienes integran la Comisión y llegado el momento, su aprobación.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Está a su consideración el orden del día. De no haber intervenciones, le pido al Secretario Técnico que tome la votación correspondiente.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta. Se consulta a la Consejera y los consejeros electorales, si se aprueba el proyecto del orden del día. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Podría dar cuenta, por favor, del siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta. El siguiente punto del orden del día es el marcado con el número tres y es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrante de órganos directivos y cambio de domicilio de

agrupaciones y partidos políticos, así como respecto al registro de reglamentos internos de estos últimos y de la acreditación de sus representantes ante los consejos del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias. Previo a poner a consideración este documento, quisiera formular algunas precisiones que someto a su consideración en relación con el documento que sería: En primer lugar; homologar a lo largo de todo el documento, la referencia a las Agrupaciones Políticas Nacionales en los términos referidos en el glosario.

En segundo lugar, respecto al artículo 15, eliminar la referencia a la tesis ocho del 2005, pues si bien este va a ser un elemento para la valoración del área, no es una norma que debiera estar en un reglamento. Asimismo, especificar los títulos de los capítulos cuarto y quinto, porque por la forma en la que están redactados pudieran generar algo de confusión respecto a su contenido.

En relación al artículo 28 que hace referencia a los partidos políticos de nueva creación y señala en los artículos anteriores que tendrán 30 días para nombrar a sus dirigentes, para asignar a sus dirigentes, incluir una referencia a que se tendrá como dirigentes en este plazo, a quienes hayan sido nombrados en la asamblea nacional constitutiva, sólo para cubrir una laguna que teníamos ahí.

En el artículo 52, modificar la redacción en el sentido para decir: "En caso del análisis a las constancias remitidas dé como resultado la improcedencia del cambio de domicilio, dicho oficio será notificado en el domicilio que se encuentre registrado ante la referida Dirección Ejecutiva, esto es lo que cambiaría, y ante la posibilidad de localizar el domicilio mediante estrados", nuevamente es un elemento para generar certeza.

Por otra parte, recibimos dos observaciones de forma de Movimiento Ciudadano que me parece que no tienen ningún problema, en el artículo 1º, en lugar de decir: "La documentación que se presente", decir: "la documentación que se entregue", es una de forma, pero hay una presentación anterior, entonces puede ser más claro.

Y en los artículos 14 y el punto noveno, señalar nada más que los emblemas del candidato independiente...

Sigue 2ª Parte.

Inicia 2ª Parte.

... 14 y el punto noveno, señalar nada más que los emblemas del candidato independiente, precisar que en ningún caso deberán ser similares al de los partidos políticos, de conformidad con el artículo 394 de la ley. Me parece que son precisiones que pueden ayudar a fortalecer el documento.

Y con estos elementos que derivan de distintas observaciones que recibimos de distintas oficinas, tanto de consejeros electorales como de algunos partidos, está a su consideración el documento. Me pide la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. Julio, por favor.

Representante del PRD: Buenas tardes a todos y a todas. En el artículo 20 y el artículo 31, más bien no estar peleado con la redacción, nada más es una petición, a ver si pudiéramos ser más flexibles en el tema de las Credenciales para Votar de los integrantes de los órganos directivos designados.

El tema radica en lo siguiente: Luego a veces por una credencial que resulta no ser legible, se detiene mucho el procedimiento para registrar a toda la dirigencia.

Entonces más bien aquí la petición vendría a ver si se pudiera anexar que en caso de alguna credencial faltante o ilegible, se asentará el nombre que aparece en la lista de asistencia del órgano que se va a registrar, para efecto de no detener el procedimiento y pudiera quedar registrado el órgano directivo del partido.

Y, por otro lado, en el artículo 71 apreciamos que en el Proyecto que se pone a consideración ya se quita el término que antes establecía que era de tres a cinco días para emitir la certificación de documentos.

La petición y la propuesta del partido sería que la redacción quedara igual a como se regula en el reglamento hoy vigente, con sus dos párrafos, que el segundo párrafo es que "en caso de urgencia, justifica la Secretaría Ejecutiva expedirá las certificaciones correspondientes a la brevedad posible". Esas serían las peticiones, gracias.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracias, Julio. ¿Alguna otra intervención? Me ha pedido la palabra el representante de MORENA, Jaime.

Representante de MORENA: Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión. Nuevamente buenas tardes a todas y a todos. Nosotros en el documento sólo tenemos una duda derivada de la reforma y es hasta quizá obvio, pero existe un documento hermano de éste que guarda relación, que tiene que ver con las impugnaciones de los documentos básicos.

Por la reforma y los transitorios de la reforma se entendería que ese documento ya no es vigente en virtud de que ya no se contempla, pero sí es una situación ahí que nos

pregunta; otra situación que ya concretamente genera pregunta, otra situación que ya concretamente respecto de este reglamento que también nos inquieta es que los plazos funcionan a favor de los partidos porque se vuelven más amplios dentro del tiempo que consta, pero en esta reflexión que creo que no se ha hecho antes, no habría que contemplar los plazos que enmarcan precisamente la ley.

¿A qué me refiero, porque puede que no se establezca? Si la ley, que hay muchos casos que no lo prevé, establece un plazo determinado para resolver alguno de estas cuestiones, que son 30 días, de repente se van ampliando los plazos conforme a las observaciones, la entrega y los regresos de documentación.

Miren, más que una posición respecto de este punto es plantearle a la Comisión si esto no implicaría una reflexión al respecto de los tiempos y plazos en este sentido. Muchas gracias, Consejera Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Jaime. Me ha pedido la palabra el consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Presidenta. Debo decir que estoy completamente de acuerdo en los términos de este proyecto de acuerdo, creo que se hace una buena recapitulación, pero para que de alguna manera quede constancia de la historia de esta institución debo decir que por ahí de 2004, 2005; no, perdón...

Sigue 3ª Parte.

Inicia 3ª Parte.

... debo decir que por ahí de 2004, 2005; no, perdón, 2002, 2003, hubo un Director de Prerrogativas y Partidos Políticos que propuso un Acuerdo como éste, y ni los consejeros ni los partidos políticos estuvieron de acuerdo, porque en aquel entonces no había jurisprudencia y pedirles a los partidos que acompañaran un acta de las sesiones en donde se habían nombrado dirigentes y demás, todavía no estaba del todo claro que debiera ser la norma. No prosperó. En el 2005-2006 se volvió a intentar, no prosperó.

En 2011 se volvió a intentar, ya fuera yo del Instituto, así que me da muchísimo gusto que hoy tengamos finalmente un Reglamento, en donde quedan muy claros los procedimientos que se deben seguir, porque nos da certeza a todos, antes no la había.

Y creo que mientras más elementos haya para poder darle certeza al Tribunal y a los partidos de cómo deben seguirse este tipo de procedimientos, más a favor del sistema de partidos en el país. Muchas gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, consejero Sánchez. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? De no ser así, nada más diría que en relación con las propuestas del Partido de la Revolución Democrática de no incluir el tema de las credenciales, me parece que no es atendible, porque eso lo que genera es errores en la captura por parte de la propia Dirección Ejecutiva.

La credencial nos permite tener certeza también sobre el nombre de quien se está identificando, entonces me parece que eso no sería atendible.

La eliminación del plazo para emitir certificaciones tiene que ver con las dinámicas internas del Instituto, es una petición específica del área que se hace cargo de esto, en el entendido que siempre se ha buscado dar la mayor celeridad posible a las peticiones, pero también tenemos que ver que en ocasiones se hacen solicitudes de que se certifiquen 100 copias de algo, entonces por la magnitud de las certificaciones es la petición de la eliminación de esa referencia.

En cuanto al Reglamento de Impugnaciones, había pensado primero, Jaime, que se abrogara en este Reglamento, el problema es que no guardan relación ese y éste, entonces éste no es el documento para abrogarlo. Y ya está abrogado por términos de ley, porque ya no existe la materia que regulaba anteriormente.

Y los plazos de 30 días, efectivamente, de pronto tenemos que verificar más bien en la operación cuál es la mejor forma de atender esto, también para, dependiendo de cuál es el caso concreto y cuáles son las condiciones específicas que el área enfrenta, porque también de pronto sí se hacen modificaciones sustantivas que interrumpen el corrimiento del plazo, pero es se puede verificar me parece que operativamente.

Eso sería lo que yo señalaría acerca de estas observaciones. ¿Alguna intervención en segunda ronda? Me ha pedido la palabra Julio, del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Sí, a lo mejor me malinterpreté, la idea no es quitar el requisito, sino más bien la idea es salvar de alguna forma si llegara a faltar alguna credencial; o sea, el requisito estamos de acuerdo como está fraseado, sino más bien si alguna copia llegara a salir no legible o llegara a faltar alguna credencial.

No es eliminar el requisito, es precisamente buscar la forma de cómo los órganos, por la omisión o porque no sea elegible una credencial, pudiera pararse el registro de la dirigencia o del órgano partidario. Esa es la petición, no la eliminación del requisito, repito.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Jaime, del Partido MORENA, por favor.

Representante de MORENA: Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión. Pues sí es importante que esté aclarado este asunto del Reglamento. Efectivamente, está la otra fórmula por ministerio de ley para quedar fuera.

Y respecto a esto de los plazos, esto de la revisión operativa, mire, me parece muy bien. ¿No habría manera de que lo pusiéramos en algún fraseo para que, sin mover los tiempos, sí pudiésemos cuando fuera operativamente procedente acelerar los tiempos sin, y esto sí lo quiero dejar muy en claro, violar el principio que está aquí de la ley, del derecho de audiencia? Porque de hecho esto me parece que debería de estar más en reflexión en el área. Aquí lo que se están garantizando son derechos de audiencia...

Sigue 4ª Parte.

Inicia 4ª Parte.

... de hecho esto me parece que debería de estar más en reflexión en el área. Aquí lo que se están garantizando son derechos de audiencia, entonces también de repente están los tiempos.

Yo tengo mucha claridad de que el área batalla a veces mucho, porque tiene una gran cantidad de documentos que trabajar, pero también hay elementos que operativamente ya están y los tiempos circulan muy lentamente.

Quizás esto que usted me manifiesta así, si tuviese una traducción normativa podría ayudar sin mover y garantizando, como he dicho hace un momento, el derecho de audiencia. Ojalá me haya dado a entender. Muchas gracias.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Mucha gracias, Jaime. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Reiteraría lo que he señalado en cuanto a las dos observaciones, entiendo tu lógica de buscar un frase, creo que nos tendríamos que dar un tiempo para ver lo casuístico que nos llevaría a ver si hay un fraseo posible, no me gustaría en este momento plantearlo.

Y sobre las credenciales, me queda claro que, Julio, no proponías que se quitaran las credenciales, el problema es que cualquier posibilidad o cualquier apertura lo que hace es que se quiten las credenciales por la vía de los hechos. No podemos poner en riesgo.

Y me parece que la Dirección Ejecutiva la verdad es que ha sido bastante flexible a la hora de las revisiones, eso ha permitido que no se genere el efecto que estás viendo con un caso, sino que es más bien ante una situación distinta. Pero el requisito creo que sí se tiene permanecer por las circunstancias que he señalado. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? ¿Alguna intervención en tercera ronda?

De no ser el caso, propondría primero la votación del Proyecto en los términos que fue circulado con las modificaciones que señalé al principio de la Sesión. De no proceder esto, se incorporarían las modificaciones que se han señalado ahora en el marco de la Sesión.

Le pido, Secretario Técnico, que tome la votación del Proyecto que estamos analizando, con las modificaciones que señalé al inicio de la Sesión.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta. Señora y señores consejeros, someto a su consideración la aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registros de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales, así como respecto al registro de reglamentos internos de estos últimos y la acreditación de sus

representantes ante los consejos del Instituto Nacional Electoral, en el entendido de que se aprobaría en lo general la versión circulada el viernes formalmente.

Y adicionalmente se aprobarían las adiciones y observaciones en los términos de lo señalado por la Presidenta al inicio de este punto del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Al haber sido aprobado el proyecto en sus términos, no sería necesaria una segunda votación. Ahora le pido que procedamos al siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta. El siguiente asunto del orden del día, tiene que ver con el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los criterios aplicados, el modelo único de estatutos y la convocatoria para el registro de candidatas y candidatos independientes a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchísimas gracia, señor Secretario Técnico. Previo a poner a su consideración este Proyecto de Acuerdo, que como bien lo dice su nombre, establece tres cosas: Los criterios aplicables al registro de candidatos independientes, en segundo lugar el modelo único de estatutos de la asociación civil que se tiene que crear para el registro de un candidato independiente y en tercer lugar la convocatoria correspondiente.

En este momento se les ha circulado una fe de erratas con una adenda, propiamente, más que una fe de erratas es una adenda, con algunas modificaciones que lo que buscan es precisar datos contenidos en el documento que fue previamente circulado. Además de esto, quisiera poner a consideración de los integrantes de esta comisión, algunas modificaciones adicionales.

La primera...

Sigue 5ª Parte.

Inicia 5ª Parte.

... Además de esto, quisiera poner a consideración de los integrantes de esta Comisión algunas modificaciones adicionales.

La primera es de forma, pero que tiene un impacto en el fondo, hay referencias a las candidaturas, que es un cargo, cuando se debería referir a las candidatas y a los candidatos. Entonces hacer la modificación y el impacto a lo largo del Proyecto.

En segundo lugar, en el criterio siete, inciso h), precisar que la documentación correspondiente a la constitución de la A.C., también se remita a la Unidad de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización.

En el criterio 28, inciso f), que habla de las firmas que no se computarán para efectos del porcentaje de apoyo, establecer que sí se computarán las firmas de ciudadanos que haya sido dados de baja de la Lista Nominal por trámites registrales, un fraseo similar a lo que se incluyó al regular las consultas populares.

Por otro lado, respecto al modelo de estatutos, una modificación al estatuto segundo para precisar que la Asociación Civil se constituye para apoyar a un solo candidato independiente, que no se pueda utilizar para apoyar a más de un candidato independiente.

En el artículo 18 también de los estatutos, hace una referencia; al hablar de la liquidación hace una referencia a los artículos 409 y 410 de la Ley General, sustituir esa referencia que no aplica por una referencia al Reglamento de Fiscalización que está por aprobarse el día de mañana. Por otra parte, en el formato uno incluir el tiempo de residencia de conformidad con el artículo 383, párrafo uno, inciso b), fracción III.

Asimismo, en el artículo 5º de los estatutos modificar el fraseo sobre la duración de la Asociación Civil para señalar, como se está señalando en el Proyecto de Reglamento de Fiscalización, que durará hasta la conclusión del Proceso Electoral Federal.

En el artículo 12 de los criterios precisar la forma de entregar el informe, dice que se tiene que entregar físicamente, cuando el informe se puede entregar en línea. Entonces solamente buscar un fraseo adecuado para atender esa situación. Y, finalmente, incluir un punto de acuerdo para determinar el tope de gastos para los actos para recabar el apoyo ciudadano; si bien se dice en el documento, señalarlo en un Punto de Acuerdo para dar mayor precisión.

Y, por otra parte, hay otra propuesta que es incluir en el acuerdo todo esto que voy a decir ahora está relacionado con un tema: Primero, un considerando que recupera el principio de máximo publicidad basada tanto en la LEGIPE como la Constitución.

En segundo lugar, un punto de acuerdo en el que se enuncie que el Instituto publicará las listas con los nombres de los ciudadanos que fueron presentados por los candidatos

independientes en su página de internet en concordancia con el principio de máxima publicidad que rige su actuación.

Y el tercer punto relacionado con esto, incluir en el anexo seis, que es la cédula para recabar firmas, una leyenda en la que el ciudadano autorice al INE publicar su nombre por completo. Todas estas propuestas derivan de distintas observaciones que fueron hechas llegar a esta Presidencia y que someten en su conjunto a consideración de esta Comisión.

Con estas aclaraciones, hay una adicional en el que únicamente respecto del financiamiento, perdón, ésta no la había señalado, del financiamiento que reciben los candidatos independientes, precisar que el financiamiento, en ningún caso el financiamiento público que recibirán será mayor al tope de gastos de campaña que se establezca para la elección.

En el artículo correspondiente solamente incluir eso para que quede claro que, con independencia que tienen la obligación de reembolsar el financiamiento público que no hayan gastado, que no hayan erogado, de todas formas no tenemos por qué darles mayor financiamiento del que de hecho podrían eventualmente gastar.

Estas serían las consideraciones, los elementos que... Perdón, también hay otra observación de Movimiento Ciudadano en el sentido de que el emblema de...

Sigue 6ª Parte.

Inicia 6ª Parte.

... Perdón, también hay otra observación de Movimiento Ciudadano en el sentido de que el emblema de los candidatos independientes en ningún momento se parezca o debe ser similar al de los partidos políticos, en los términos establecidos en la ley tanto en los criterios como en la convocatoria.

Éstas serían las propuestas que se ponen a consideración con el documento que fue originalmente circulado. Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo. ¿Alguna intervención en primera ronda?

De no ser el caso, nada más señalaría que, sin hacer una discusión en este momento, separaré la última propuesta separada en tres propuestas en sí mismas, relativas a la máxima publicidad, para incluirla en una votación por separado, porque estoy todavía analizando el planteamiento, pero hasta este momento no estoy convencida de incluirlo en este Acuerdo, pero todavía estoy en un análisis de esta situación para, en su caso, pronunciarme en el Consejo General, pero en principio no me gusta, entonces solamente señalo que lo separaré.

Señor Secretario Técnico, le pido que tome la votación del proyecto de acuerdo en lo general con las inclusiones que señalé, excepto la relativa a la máxima publicidad, que será sometida a una votación en lo particular.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta. Sometería a la consideración de la Consejera y consejeros electorales el punto cuarto del orden del día, en el entendido de que se aprobaría la versión circulada, más las 11 observaciones hechas por la Consejera Presidenta de este Comité y excluyendo de esta votación la propuesta respecto a un considerando, un Punto de Acuerdo y una modificación al anexo seis, todas en relación con el tema de máxima publicidad.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Incluida también la adenda previamente circulada.

Mtro. Patricio Ballados: Perdón, tiene razón, Presidenta. Incluida la adenda circulada previamente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado en lo general, Presidenta, por unanimidad.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias. Ahora le pido que someta votación en lo particular lo relativo a las tres propuestas relacionadas con la máxima publicidad.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta, sometería ahora en lo particular los proyectos de adición de un considerando, un punto de acuerdo y una modificación al anexo seis, todos en relación con el principio de máxima publicidad,

como lo señalado por la Presidenta. Los que estén por la afirmativa de incluirlas, sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa.

Es aprobada por tres votos a favor y dos votos en contra del Consejero Electoral Enrique Andrade y la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Le agradezco muchísimo, señor Secretario Técnico. Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, se da por finalizada esta sesión y agradezco su presencia.

Sin embargo, en unos momentos nos veremos en el Lobby algunos de ustedes y nosotros para la sesión del Comité de Radio y Televisión.

Muchas gracias.

Concluye la sesión de la Comisión de Prerrogativas

